

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 330/89

Art. 1.- INCORPORASE a la Ordenanza General Impositiva vigente, como Art. 203/
bis el siguiente:

Art. 203 Bis: Las personas de existencia visible o jurídica, sociedades, aso-
ciaciones y demás entidades que constituyan depósitos a Plazo /
Fijo en Instituciones Bancarias de la localidad, tributarán un uno por ciento/
(1%) sobre los intereses que perciban por la imposición de dichos depósitos.
Dicho tributo deberá ser retenido por las Instituciones Bancarias al vencimien-
to de cada plazo convenido con el depositante y aquellas lo ingresarán a la //
Municipalidad diariamente.

El Departamento Ejecutivo determinará la modalidad en que los Entes Bancarios/
deberán liquidar los importes resultantes y fijará la fecha de comienzo de a-/
plicación del tributo.

Art. 2.- La contribución establecida por esta Ordenanza tiene carácter de ex-/
cepcional y un plazo de vigencia de doce (12) meses a contar de la //
fecha que se fija conforme lo determine el artículo anterior y con opción a //
ser prorrogada un año más por el Departamento Ejecutivo si éste considera que/
la situación económica financiera lo aconseja.

Art. 3.- CREASE la partida presupuestaria de recursos, que se designa como: //
Tributo por intereses de plazo fijo.

Art. 4.- MODIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año
1989, según se detalla a continuación:

CALCULO DE RECURSOS-PART.VIGENTE-INCREMENTO-PART.RECTIFICADA

I-1-II-10	Tributo por Int.Pla			
	zo Fijo	NUEVA	3.150.000.-	3.150.000.-
	TOTAL INCREMENTO.....		3.150.000,-	

PRESUP. DE GASTOS - PART.VIGENTE-INCREMENTO-PART.RECTIFICADA

I-3-V-2-1	Medicamentos	50.000.-	500.000.-	550.000.-
I-3-V-2-1(bis)	Asist. Social Gral.	180.000.-	600.000.-	780.000.-
I-3-V-2-2	Servicios Fúnebres			
	y Compra Ataúdes	20.000.-	200.000.-	220.000.-
I-3-V-2-3-V	Subsidio Becas, Est.			
	terciarios y Univ.	100.000.-	500.000.-	600.000.-



Municipalidad de
General Deheza

PRESUP.DE GASTOS-		PART.VIGENTE-INCREMENTO-PART.RECTIFICADA		
I-3-V-2-3-VII	Subsidios Varios	50.000.-	300.000.-	350.000.-
I-3-V-2-3-VIII	Asist a PAICOR	NUEVA	100.000.-	100.000.-
I-3-V-2-4 (bis)	Gastos Polidep. y Dep. en gral.	60.000.-	300.000.-	360.000.-
II-1-VIII-1-2-VIII	Obra Ampl.Guard.	200.000.-	450.000.-	650.000.-
II-1-VIII-1-2-XIII	Obra Ampl. Hosp. Vecinal	200.000.-	<u>200.000.-</u>	400.000.-
TOTAL INCREMENTO.....		3.150.000.-		

Art. 5.- Con la presente rectificación que lleva el N° 4, fíjase en la suma de
A 45.172.432,55 (Australes cuarenta y cinco millones ciento setenta y
dos mil cuatrocientos treinta y dos con cincuenta y cinco centavos) el Presu-/
puesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente Ejercicio.

Art. 6.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza
a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y nue-
ve.-